

**CARACTERISTICAS CERTIFICADOS DE INVERSION ESPECIAL DEL BANCO  
CENTRAL**

**DENOMINACION DE LOS TITULOS:** Certificados de Inversión Especial del Banco Central.

**UNIDAD DE VALOR NOMINAL:** Los Certificados de Inversión Especial del Banco Central serán emitidos en nominales de RD\$10,000.00 (diez mil pesos dominicanos).

**MONTO DE LAS EMISIONES:** A ser determinado por el Comité de Mercado Abierto del Banco Central (COMA).

**MONTO MINIMO:** RD\$1,000,000.00 (un millón de pesos dominicanos).

**COLOCACION PRIMARIA:** A bancos múltiples y otros inversionistas institucionales mediante el mecanismo de subastas o colocación directa, siempre y cuando los recursos invertidos provengan de operaciones de venta de divisas al Banco Central.

**TASA DE RENDIMIENTO:** A ser definida mediante el mecanismo de subasta pública competitiva.

**CALCULO Y FORMA DE PAGO DE LOS INTERESES:** Los Cupones de intereses serán calculados en base a Actual/Actual ICMA, es decir multiplicando el valor nominal por la tasa de interés de cupón, dividido entre la periodicidad de pago. Los intereses serán pagados de forma semestral, a través de la cuenta de compensación de valores de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A., por medio del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del Banco Central, en las cuentas de las entidades de intermediación financiera, para ser acreditados a los beneficiarios finales.

**FORMA DE EMISION:** Desmaterializada, mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro Electrónico de Valores de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A.

**IDENTIFICACION:** Los Certificados de Inversión Especial del Banco Central serán identificados por medio del código de identificación internacional ISIN por las siglas en inglés de International Securities Identification Numbers.

**GARANTIA:** Los Certificados de Inversión Especial del Banco Central están garantizados por el activo total del Banco Central.

**PLAZO DE COLOCACIÓN DE LAS EMISIONES:** Indefinido. En el sentido de que las emisiones estarán vigentes hasta agotar el monto autorizado.

**PLAZO DE LOS CERTIFICADOS DE INVERSION ESPECIAL:** Mayor de un (1) año. Habitualmente los plazos son de 3, 5 y 7 años.

**TRANSFERIBILIDAD:** Los Certificados de Inversión Especial del Banco Central podrán ser negociadas libremente en el mercado secundario bursátil y extrabursátil, entre todo tipo de inversionista, por medio de transferencias electrónicas en el Sistema de Anotación en Cuenta de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.

**FORMA DE PAGO DEL CAPITAL:** A término, será realizado a través de la cuenta de compensación de valores de CEVALDOM, por medio del Sistema LBTR del Banco Central, transfiriendo los fondos a las cuentas de las entidades de intermediación financiera, para ser acreditado a los beneficiarios finales. No se podrán realizar redenciones antes de la fecha de vencimiento.

**COSTO DE CUSTODIA DE ADMINISTRACION:** Los costos asociados al esquema de anotaciones en cuenta de Los Certificados de Inversión Especial del Banco Central en el mercado primario, así como de los relativos a las negociaciones en el mercado secundario, serán cubiertos por los tenedores de dichos valores.

